Vicerrectoría Administrativa



Popayán, 18 de mayo de 2022

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN VADM No. 90 DEL 16 DE MAYO DE 2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (REPUESTOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO) PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA"

EL Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, en cumplimiento del principio de participación previsto en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad, como el medio para acceder a la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los actos internos y de la gestión Institucional por parte de la comunidad en general, todos y cada uno de los interesados en los procesos que se desarrollen por la Institución, procede a dar respuesta a la observación presentada por el interesado:

El señor Ricardo Arana Quiroga solicita mediante correo electrónico:

PRIMERO: "De la invitación en referencia es posible extender el plazo de ejecución a 45 días hábiles, hay varios productos que requieren ser importados y no es posible realizar la entrega en 8 días"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De acuerdo al cronograma establecido por la Universidad para el presente proceso de selección, el plazo para la presentación de observaciones o solicitud de aclaraciones y modificaciones a la Invitación Pública se fijó para el día 18 de mayo de 2022 hasta las 10:00 A.M. Atendiendo este plazo, el señor Ricardo Arana Quiroga direccionó un correo electrónico requiriendo información con respecto al plazo de ejecución del contrato. Por esta razón, la Universidad del Cauca encuentra pertinente atender las observaciones para garantizar los principios de





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa



transparencia, de libre concurrencia, buena fe, selección objetiva, igualdad, publicad e imparcialidad.

Teniendo en cuenta que las cadenas de suministro provenientes del extranjero presentan demoras en la entrega y que en la actualidad las fechas estimadas de entrada al país superan el límite temporal fijado en la invitación, con el fin de garantizar la participación de los oferentes y, condicionar a términos razonables el plazo de ejecución del contrato, se considera viable ampliar el tiempo de ejecución del compromiso. De ahí que, el plazo estipulado se adecuará a las condiciones actuales del mercado.

Por lo anterior, el termino de ejecución de la invitación publica N° 90 quedara sujeto a un plazo máximo 45 días calendario.

CIRO ALIRIO FIGUEROA LOPEZ

Vicerrector Administrativo(E) Resolución Numero R-0404 de 2022 Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid serna





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial